

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0037176/2012

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Milagros Marianela SOSA (DNI. 32.839.566), por el cual solicita se lo autorice a cursar y rendir la asignatura Biofarmacia y Practicanato Preparatorio B de la carrera de Farmacia, sin tener las correlativas fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Sosa, fs. 1;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/7;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 8;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Milagros Marianela SOSA (DNI. 32.839.566) en lo relativo a cursar y rendir el Practicanato Preparatorio B y Biofarmacia sin tener las correlativas obligatorias.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

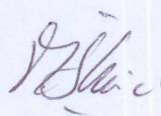
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS DIEZ DIAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN Nº

712


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC